



Universidad  
del Cauca

## UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA N° 040 DE 2019

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOSUR**

#### **1. REFERENCIA: MUESTRAS FISICAS**

**OBSERVACIÓN:** Aclaración sobre la muestra solicitada ítem 11(silla interlocutora con tapizado) ya que revisando las especificaciones el ítem no es congruente con la muestra que requiere la entidad.

#### **RESPUESTA:**

**La Universidad aclara que la muestra física a entregar descrita en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones “Silla interlocutora con tapizado (Item 11)” no corresponde al ítem 11 del presupuesto oficial, correspondiente al ítem 33 que describe: “SILLA INTERLOCUTORA CON TAPIZADO. (tipo butterfly) Con asiento ergonómico en espuma inyectada y tapizado en tela murano anti fluido (color por definir); espaldar ergonómico en polipropileno de alta resistencia UV, estructura metálica en tubo redondo de 19mm, calibre 16 en pintura electrostática fosfatizada color negro, tapones antideslizantes en polipropileno inyectado. Medidas del asiento: 0,45 mt frente y 0,425 mt de fondo, espaldar 0,44 mt frente y 0,34 mt alto, altura del asiento 0,43 mt y altura total 0,84 mt. Suministro. (FAC. ARTES)”. Lo anterior será aclarado en el pliego de condiciones definitivo.**

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UTILGRAFICAS**

#### **1. REFERENCIA: MUESTRAS FISICAS**

**OBSERVACIÓN:** Según lo dispuesto en el 2.3.3 MUESTRAS FISICAS: la entidad solicita muestras de algunos elementos de la ficha técnica, la cual no la comparto por los siguientes argumentos:

- a) Al solicitar dicho requisito impide la participación de oferentes con amplia trayectoria en el mercado.
- b) Además, son muestras especiales solicitadas por la entidad.

De la forma más respetuosa solicito que se adjunte catálogos.

#### **RESPUESTA:**

**Todos los procesos de contratación adelantados por la Universidad buscan la pluralidad de oferentes y que los participantes compitan en igualdad de condiciones; las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes son definidos obedeciendo a un estudio previo realizado por**

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad  
del Cauca

**la institución, estudio donde se identificaron las necesidades a satisfacer por cada dependencia; dentro del estudio del mercado se obtiene como resultado que las empresas consultadas, dedicadas a la comercialización de los muebles a adquirir están en la posibilidad de entregar las muestras solicitadas y para ello se otorga un plazo prudencial. Los bienes determinados para la presentación de muestras son escogidos debido a la importancia en el uso especial que les dará la Universidad, el cumplimiento de este criterio habilitante demuestra la idoneidad del oferente y por lo tanto garantiza la efectiva ejecución por parte del proponente seleccionado.**

**Por lo anterior, la Universidad no acepta la observación.**

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOFÍA RODRÍGUEZ DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

### **1. REFERENCIA: MUESTRAS FÍSICAS**

**OBSERVACIÓN:** No obstante, lo anterior el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 2.3.3 solicita la entrega de MUESTRAS FÍSICAS sin ninguna justificación, limitando la pluralidad de oferentes y permitiendo que solo unos cuantos comerciantes apliquen a la convocatoria.

Por otro lado, si de llegar a persistir el requisito de muestras físicas solicitamos a la entidad que el color a presentar no afecte con su cumplimiento, debido a que no impactaría en la evaluación de materiales, calibres, diámetros, dimensiones; acabados, soldadura, pintura y pruebas a que haya lugar.

#### **RESPUESTA:**

**La entidad acepta parcialmente la observación, en el entendido que no se inhabilitará al oferente por la diferencia en los colores de las muestras presentadas.**

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES**

### **1. REFERENCIA: MUESTRAS FÍSICAS**

**OBSERVACIÓN:** MUESTRAS FÍSICAS; solicitamos sea eliminado este requisito teniendo en cuenta que por el paro nacional no es posible adquirir materiales para elaborar las muestras solicitadas. Es preciso informar que las muestras requeridas no son comerciales y por consiguiente se requiere de un tiempo prudencial de 08 días para su fabricación.

Este requisito puede ser solicitado al adjudicatario de la convocatoria pues la ficha técnica es clara y precisa en las especificaciones requeridas, lo cual no hay razón para dicha exigencia.

#### **RESPUESTA:**

**Las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes son definidos obedeciendo a un estudio previo realizado por la institución, estudio donde se identificaron las necesidades a**

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001: SC-CER400822



iNet: CO-SC-CER400822

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad  
del Cauca

**satisfacer por cada dependencia; dentro del estudio del mercado se obtiene como resultado que las empresas consultadas, dedicadas a la comercialización de los muebles a adquirir están en la posibilidad de entregar las muestras solicitadas y para ello se otorga un plazo prudencial. Los bienes determinados para la presentación de muestras son escogidos debido a la importancia en el uso especial que les dará la Universidad, el cumplimiento de este criterio habilitante demuestra la idoneidad del oferente y por lo tanto garantiza la efectiva ejecución por parte del oferente seleccionado.**

**Por lo anterior, la Universidad no acepta la observación.**

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISPACAUCA**

#### **1. REFERENCIA: MUESTRAS FISICAS**

**OBSERVACIÓN 1:** Eliminar del pliego de condiciones definitivo, el limitante de que los oferentes cuenten con un stock en sitio de cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

#### **RESPUESTA:**

**La entidad realizó un estudio de mercado, en él se consultó con varias empresas dedicadas a la comercialización de los bienes a adquirir, los cuales cuentan con sede abierta al público y un stock en sitio, dicho estudio fue la base fundamental para la definición de los requisitos habilitantes de la presente convocatoria, lo que garantiza a la entidad la calidad de los bienes y la idoneidad del oferente que resulte adjudicatario.**

**Por lo anterior, no se acepta la observación.**

**OBSERVACIÓN 2:** Eliminar del Pliego de Condiciones Definitivo, el Limitante de que los Oferentes Presenten Muestra Física de los Elementos Requeridos.

#### **RESPUESTA:**

**Todos los procesos de contratación adelantados por la Universidad buscan la pluralidad de oferentes y que los participantes compitan en igualdad de condiciones; las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes son definidos obedeciendo a un estudio previo realizado por la institución, estudio donde se identificaron las necesidades a satisfacer por cada dependencia; dentro del estudio del mercado se obtiene como resultado que las empresas consultadas, dedicadas a la comercialización de los muebles a adquirir están en la posibilidad de entregar las muestras solicitadas y para ello se otorga un plazo prudencial. Los bienes determinados para la presentación de muestras son escogidos debido a la importancia en el uso especial que les dará la Universidad, el cumplimiento de este criterio habilitante demuestra la idoneidad del oferente y por lo tanto garantiza la efectiva ejecución por parte del proponente seleccionado.**

**Por lo anterior, la Universidad no acepta la observación.**

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad  
del Cauca

**OBSERVACIÓN 3:** En el caso en que la Entidad no acoja las observaciones del presente escrito, solicitamos de Manera Atenta y Respetuosa que las respuestas al presente sean realizadas en derecho, y que la Entidad determine claramente el fundamento legal (mencionar la norma) que sirve de fundamento a su decisión, dando respuesta a todas y cada una de las solicitudes realizadas en el presente escrito.

#### **RESPUESTA:**

***El acuerdo 064 de 2008, es el estatuto que regula los procesos de contratación de la Universidad del Cauca, en su artículo 6 se establecen los principios que se deben acoger a la hora de definir las condiciones que se determinen en los pliegos de condiciones. La definición de las especificaciones técnicas, condiciones y los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública obedecen a un estudio previo y al cumplimiento de los principios de la contratación descritos en el estatuto de contratación de la Universidad del Cauca; los bienes determinados para la presentación de muestras son escogidos debido a la importancia en el uso especial que les dará la Universidad, el cumplimiento de este criterio habilitante demuestra la idoneidad del oferente y por lo tanto garantiza la efectiva ejecución por parte del proponente que resulte seleccionado, ya que el resultado del estudio de mercado define que son bienes comercializados de manera frecuente tanto en ámbitos locales como nacionales.***

***En relación con la forma en que se da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, se informa que, en el numeral 1.21 del pliego de condiciones "CRONOLOGÍA DEL PROCESO", se menciona que se hará por medio de publicación en la página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>.***

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA.**

#### **Observación No 01**

Solicito a la entidad se estudie la inclusión dentro del proceso el requerimiento, de la Certificación de Calidad de los muebles ofertados cumplan con la norma de fabricación ISO 9001, este requisito resulta útil, indispensable y determinante para comparar los aspectos sustanciales de los ofrecimientos, en este caso el cumplimiento de los requisitos técnicos de los elementos, en aras de garantizar la calidad de los mismos, evitando así posibles ofrecimientos de mobiliario fabricado de manera empírica sin el cumplimiento de las mínimas normas de seguridad y salud ocupacional. En conclusión, se torna importante para comparar la calidad de los bienes ofrecidos y verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en la invitación.

- Certificación ISO 9001-2008, expedida por el Icontec de los elementos conforme a la ficha técnica.
- Certificación de fabricación ISO 9001-2008 en el diseño y fabricación y venta de divisiones modulares y muebles para oficina, fabricación para muebles para sistemas de almacenamiento administrativo e industrial. En caso de que el oferente sea distribuidor y/o comercializador deberá contar con la autorización de fábrica certificada por el ICONTEC

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad  
del Cauca

Certificación ISO 9001-2008 para desarrollar el proceso y que garantice el cumplimiento de las características exigidas por la Entidad.

## Observación No 02

Solicito a la entidad se estudie la inclusión dentro del proceso, la presentación de la certificación correspondiente al desarrollo del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, toda vez que el objeto que la entidad pretende desarrollar no solo corresponde al suministro de Mobiliario, incluye proceso de instalación en las dependencias de la

Universidad del Cauca, donde se debe exponer al personal a la manipulación de elementos contundentemente peligrosos, tales como taladros, destornilladores eléctricos, sierras Manuales y demás elementos corto punzantes, razón por lo cual es indispensables que los posibles oferentes cuenten con el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia que este requisito beneficia de manera considerable los intereses de las partes, tanto para la entidad contratante como los posibles contratistas.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 10 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Es necesario aclarar, el compromiso de nuestra empresa por aportar elementos sustanciales dentro del proceso, que permitan a la entidad desarrollar un proceso transparente caracterizado por tan prestigiosa entidad.

## RESPUESTA:

**Respecto de la certificación ISO 9001-2008 y la certificación de fabricación ISO 9001-2008, la entidad considera que le asiste la razón al observante por lo que modificará el pliego de condiciones en ese sentido. Frente a la solicitud de que se incluya dentro del proceso, la presentación de la certificación correspondiente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, considera la universidad que si bien es cierto su objeto implica instalación, el contrato se califica como un suministro por lo que acceder a su solicitud implica de manera indirecta una restricción en la participación plural de oferentes por lo que no se acepta su observación.**

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001: SC-CER40822

iNet: CO-SC-CER40822

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad  
del Cauca

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISEÑAR MOBILIARIO.**

**OBSERVACIÓN:** Por medio de la presente manifestamos nuestra intención de participar en la Convocatoria de la referencia y por ello abogando al derecho que nos compete a las micro y pequeñas empresas de poder participar en este tipo de procesos, considero que el solicitar como requisito habilitante un capital de trabajo igual o superior al presupuesto oficial al igual que permitir demostrar la experiencia en tan solo tres contratos nos deja por fuera de la oportunidad de participar a compañías que como la nuestra tiene amplia experiencia en el sector, posee su planta propia de producción y puede atender este requerimiento sin ningún inconveniente.

### **RESPUESTA:**

***La Universidad del Cauca para la elaboración del pliego de condiciones realizó un estudio previo, el cual es la base fundamental para la definición de las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos habilitantes, que garantizan la obtención de productos de buena calidad y la participación de oferentes idóneos para la prestación del servicio requerido en igualdad de condiciones, se realizó un estudio de mercado con varias empresas dedicadas a la comercialización de los bienes requeridos, estudio donde se puede evidenciar que las empresas idóneas para la venta del mobiliario cumplen con los requisitos exigidos.***

***NOTA: La Universidad aclara que, las muestras descritas en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones deberán presentarse el mismo día de entrega de la oferta y/o hasta las 3:00 p.m. del día hábil anterior a la realización de la puja dinámica, en la (Carrera 3 # 3N – 15). El requisito descrito en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones, referente a la sede podrá ser verificado por la institución en la fecha que considere pertinente, previa a la adjudicación, a través de una visita al establecimiento comercial ofrecido por cada uno de los proponentes. El no cumplimiento del requisito es causal de rechazo. Se invita a los interesados en el presente proceso a consultar el pliego de condiciones definitivo.***

Atentamente

Original firmado  
CIELO PEREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001: SC-CER40822

iNet: CO-SC-CER40822

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co